Expediente N° 3987/16

Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: la nota GG.CEO. N° 60/16, el informe GG.CEO.SE. N° 53/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 54/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 8 de julio de 2016; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 1706/16 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 31 de marzo de 2016; el Acta N° 47/2016 de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2016; la providencia de la Gerencia General de fecha 13 de abril de 2016; los memorandos, UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 79/16, 139/16, los informes GPL.AD. N° 7/16, DL DS N° 33/16, DL DS ST N°s. 75/16, 76/16, la providencia y la nota U.O.C. N° 57/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 30 de marzo, 3, 4, 10 de mayo, 14, 15, 16, 27 de junio y 8 de julio de 2016; los informes SS.IET.DEAIPS N° 15/16, SS.ICF. N° 5/16 y las providencias de la Superintendencia de Seguros de fechas 22, 26 de abril, 21, 24 y 27 de junio de 2016; los memorandos conjuntos GPL.U.O.C.DCMe N°s. 141/16 y GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 161/16 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 20 y 28 de junio de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 53/16 de fecha 8 de julio de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", señalando que la contratación es por el total y la póliza de seguros que emita el Oferente a ser adjudicado, será el Contrato en el presente proceso, el cual tendrá una vigencia de un (1) año.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", y autorizar su contratación por la suma de guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil (₲.132.545.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el plazo de un (1) año a partir de las 12:00 horas del 19 de julio de 2016.----------

2°) Disponer que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. deberá emitir, en sustitución del Contrato, la Póliza de Seguro de Autovehículos correspondiente a favor del Banco Central del Paraguay.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., por la adjudicación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución, del Llamado a Presentación de Ofertas, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
CONTRATA DIRECTA – ASEGURADORA DEL ESTE – SEGURO VEHICULOS BCP AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 18/07/2016 10:56:06